



DECRETO N°16/2026

Hasenkamp, 9 de enero de 2026

VISTO:

La necesidad de llevar adelante la construcción de una Sala de Comandos para el sistema de Paneles Solares, en el Instituto Mariano Moreno destinada a la correcta operación, control y mantenimiento de los mismos;

Y CONSIDERANDO:

Que para la ejecución de la obra mencionada se requiere la contratación de mano de obra especializada, así como la adquisición de materiales de construcción, indispensables para su correcta realización;

Que a tales fines se ha celebrado un Contrato de Locación de Mano de Obra con el Sr. Aldo Mendoza CUIT 20-35444208-7 mediante el cual se compromete a ejecutar la mano de obra necesaria para la materialización de la Sala de Comandos por un monto total de \$1.200.000 pagadero en las condiciones establecidas en el contrato así como condiciones técnicas y plazos;

Que los materiales de construcción se adquirieron en COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA. CUIT N° 33-53332811-9 por un monto de \$774.810,13;

Que corresponde instrumentar lo mencionado mediante el otorgamiento de un subsidio no reintegrable a favor de la entidad, con destino específico a la construcción indicada;

Que, a fin de asegurar el destino de los fondos y agilizar la ejecución, resulta procedente disponer que el subsidio se materialice mediante pago directo al proveedor, por cuenta y orden de la Asociación;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) OTÓRGASE a la Asociación Mariano Moreno de Fomento Educacional un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de \$1.974.810,13 (Pesos un millón novecientos setenta y cuatro mil ochocientos diez con 13/100), con destino exclusivo a la construcción de una Sala de Comandos para el sistema de Paneles Solares.-

Art.2º) Apruébase el Contrato de Locación de Mano de Obra denominado "SALA DE COMANDOS DE PANELES SOLARES", celebrado con fecha 9 de enero de 2026 entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Aldo Mendoza, CUIT 20-35444208-7.-

Art.2º) Autorízase el pago de \$774.810,13 a COOP. LA GANADERA GRAL. RAMIREZ LTDA. CUIT N° 33-53332811-9 en concepto de materiales de construcción.-

Art.3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob y Hacienda

Hernán E. Kissner
Presidente Municipal